

N. 1



Visión Estratégica

REVISTA DE LA DEFENSA

Dirección de
COMUNICACIÓN SOCIAL

DICIEMBRE
2023



Ministerio de Defensa Nacional

Gian Carlo Loffredo Rendón

Ministro de Defensa Nacional

Grab. S.P. Washington Buñay G.

Viceministro de Defensa Nacional (E)

Crnl. E.M.C. Cristhian Regalado Dávila

Coordinador Militar de Comunicación Social

Mg. Kira Pontón

Directora de Comunicación Social

Mayo. Andrés Tisalema

Área de Producción

Ing. Marcelo Argoti Páez

Diseño y diagramación

Dirección de Comunicación Social

Corrección idiomática

Fotografías

Dir. Comunicación Social

Fuerzas Armadas

Autores

Diciembre

2023

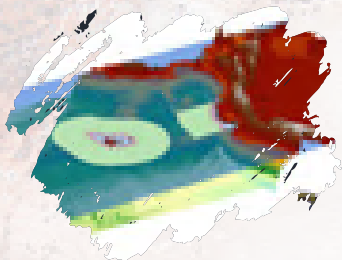
www.defensa.gob.ec

Nota: el contenido de los artículos de la presente revista es de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Contenido

Presentación

8



12

Ampliación de la plataforma continental, alcances y beneficios para el país

Visión político estratégica de la Defensa Nacional

14



18

Seguridad y gobernabilidad en Ecuador y Latinoamérica

Las Fuerzas Armadas y su compromiso con la seguridad del país

22



27

Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza: alcances y objetivos principales

Propósito, alcance y requisitos para el porte y tenencia de armas en el país

32



Contenido



36

La ciberdefensa en apoyo a la seguridad nacional

Misión del IGM en apoyo a la seguridad y desarrollo del país

40



44

Misión, propósito y aporte al país de la estación científica Pedro Vicente Maldonado

El Ministerio de Defensa Nacional ante las nuevas amenazas del estado: narcotráfico, minería ilegal y terrorismo

49



54

Economía de la defensa y la planificación estratégica articulados en el sector defensa

Reflexión del 10 de agosto 1809 en la sociedad civil quiteña

60



66

Historia del Palacio de la Exposición Nacional

Editorial

La credibilidad y la confianza son patrimonios valiosos que se alcanzan día a día con mucho esfuerzo y sacrificio, razón por la que los hombres y mujeres del Ministerio de Defensa Nacional actúan con total profesionalismo para preservar el prestigio institucional a través de políticas claras que garantizan la soberanía e integridad nacional así como la seguridad interna del país.

Nuestra revista, recopila aspectos inherentes al sector defensa que denotan que la misión de este ministerio, se cumple a cabalidad en salvaguarda de los sagrados intereses nacionales.

¿Por qué Visión Estratégica?

En la actualidad el carácter multidimensional de la seguridad responde a escenarios volátiles, inciertos, complejos y ambiguos; por ello los decisores deben identificar de forma sistémica los riesgos y amenazas para enfrentarlos con estrategias de largo plazo, éste es precisamente el concepto que nos lleva a llamar a la presente publicación Visión Estratégica.

En cada uno de los artículos de esta primera edición, está plasmada la visión de esta Cartera de Estado, exponiendo acciones que le permiten consolidarse como una institución referente de adaptabilidad estratégica ante las amenazas que enfrenta la nación. Así mismo, evoca el pasado, pues el origen del Ministerio y su desarrollo a través de la historia nacional, son el fiel testimonio de la rica identidad de las Fuerzas Armadas.

Al cumplir 193 años de existencia institucional, la revista Visión Estratégica nace para narrar el esplendor, la gloria y el futuro del Ministerio de Defensa Nacional.





Presentación

Gian Carlo Loffredo Rendón
Ministro de Defensa Nacional

Para mí es un alto honor dirigirme por primera vez hacia ustedes, verlos me recuerda con orgullo que hay dos tipos de ecuatorianos: uno que se levanta muy temprano antes de que salga el sol, que anhela trabajar y producir, aquel que sueña con el progreso y que su mayor satisfacción es ver a su familia feliz. Un ecuatoriano que busca oportunidades en el presente pero que también anhela un futuro para sus hijos. Ese primer tipo de ecuatoriano que quiere vivir tranquilo, libre; aquel que ama la vida y que busca certeza de que las calles, las fronteras y sobre todo sus hogares sean seguros. Ese es un tipo de ecuatoriano.

Pero también existe el otro: ustedes, que a más de hacer el mismo esfuerzo, se le suma también la tarea de lograr que todo lo anterior sea posible para todos.

Soy un civil y soy quizás el primer tipo de ecuatoriano, el que ha vivido los beneficios del servicio que ustedes nos



han regalado con honor y gloria; por eso, por haber estado del otro lado, valoro más que nadie su grandeza.

Gracias gloriosas Fuerzas Armadas porque por ustedes nos levantamos cada día con la fe puesta de que volveremos a ser la tierra de paz que acostumbrábamos ser. Y sí, el país pide





paz y tenemos una sola causa, salvar al Ecuador y devolverle la libertad a todos.

También tenemos un solo enemigo, la delincuencia y es el dolor el que nos ha hecho entender que la única forma de vencer es con la unión de todos, y cuando digo todos, es todos: civiles, militares, policías, todos.

Por eso estoy aquí, dispuesto a luchar hombro a hombro con ustedes porque debemos unir nuestras fuerzas, ninguna experiencia es mala, ninguna persona sobra y todo conocimiento con generosidad por la causa, es necesario. Por eso este momento es trascendental, es el momento de que exista un solo tipo de ecuatoriano, el que defiende a su país y todo lo que está dentro.

Este enemigo es grande, pero no más grande que el orgullo que corre por nuestras venas. Este enemigo es fuerte, pero jamás será más fuerte que nuestra voluntad. Es el momento del juntos y para que estemos juntos necesitamos el apoyo de ustedes.

Como ministro de Defensa quiero estar cerca, quiero visitar los repartos, quiero escuchar lo que tienen que decir y las experiencias que deseen compartir.

Quiero que sean el apoyo no solo para su ministro que hoy enfrenta también una gran tarea, sino el apoyo de toda una patria que quiere levantarse con gloria.

Fuerzas Armadas, su participación cada vez es más trascendental, pues a sus tareas específicas de protección de la soberanía deben sumar con urgencia las actividades de protección a los ecuatorianos.

El señor presidente de la república ha anunciado un plan urgente para recuperar la paz que, con el trabajo mancomunado del Ministerio de Defensa Nacional, con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ejército, la Marina y la Aviación nos darán al final la victoria.

La misión es grande y el tiempo es corto, así que manos a la obra.

Nacieron para ser héroes. Se formaron para enfrentar la adversidad, hagámoslo.

Que la única guerra válida sea por la paz.

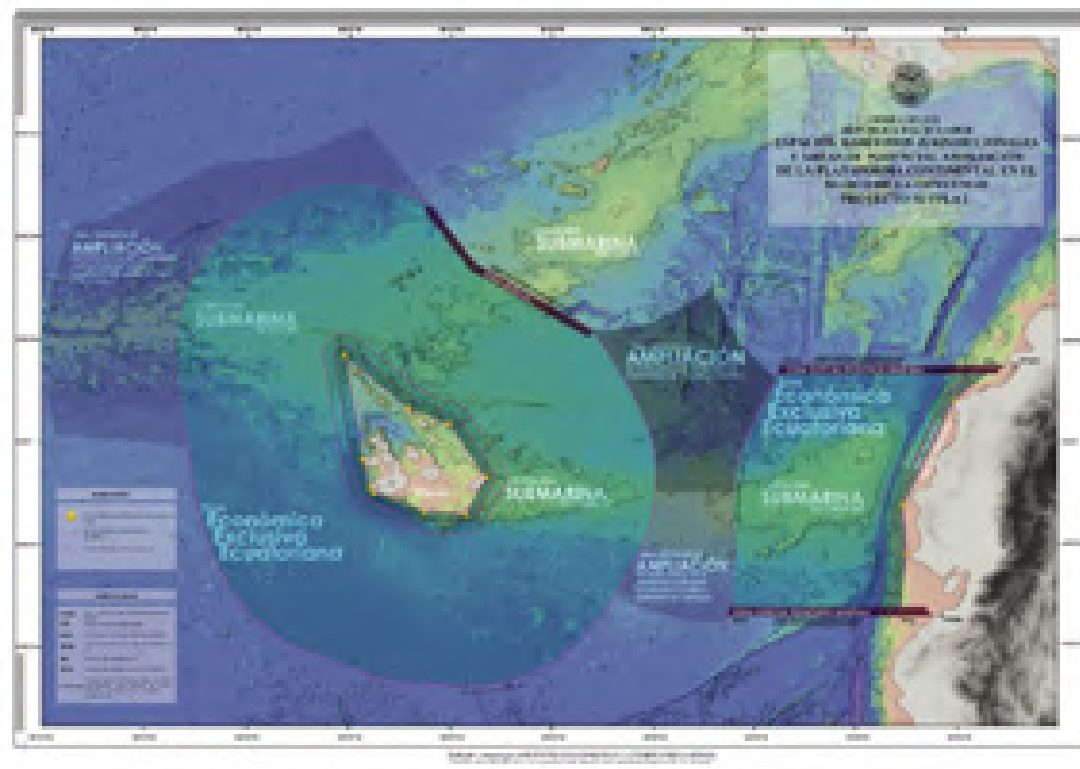


Figura 1. Espacios Marítimos y áreas de potencial ampliación sobre las cordilleras submarinas de Carnegie, Del Coco y Colón.

Ampliación de la plataforma continental, alcances y beneficios para el país

Valm. (S.P.) Rafael Poveda Romero
Exviceministro de Defensa Nacional

Contexto jurídico

El 24 de septiembre de 2012, el Ecuador ratificó su adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). A través de esta acción, el país se incorporó al ordenamiento jurídico internacional que regula el uso adecuado del océano y sus recursos. Al ser parte de la CONVEMAR, el Ecuador adquiere derechos y obligaciones para regular y gestionar los recursos naturales sobre el Mar Territorial, Zona Contigua y Zona Económica Exclusiva, que se extiende hasta las 200 millas marinas desde sus líneas de base. Es necesario recalcar que la posibilidad de ampliación de la plataforma continental ecuatoriana se materializa a través de

las Islas Galápagos y sus tres cordilleras submarinas: Carnegie, Colón y Del Coco, como se puede observar en la Figura 1.

Además, a la luz de la CONVEMAR, el país adquiere el derecho de extender su plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, medida desde las líneas de base de las Islas Galápagos, según lo establecido en el artículo 76 de la CONVEMAR y las Directrices Científicas y Técnicas de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas (CLPC).

En consecuencia, con el fin de operativizar esta gestión, el Estado ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo Nro. 291 del 18 de enero de 2018, creó el Comité del



Figura 2. Trabajos Geodésicos en las islas Galápagos como parte del mantenimiento y actualización de las Líneas de Base de los Espacios Marítimos Jurisdiccionales Insulares en los proyectos SUTPLA.



Límite Exterior de la Plataforma Continental Ecuatoriana CLEPCE, como instancia encargada de elaborar la propuesta para la determinación y definición del límite exterior de la plataforma continental del Ecuador más allá de las 200 millas marinas. Este Comité, está integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Comandancia General de la Armada, Dirección General de Intereses Marítimos y el actual Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada. Los estudios y trabajos técnicos orientados a determinar la propuesta nacional para extender la plataforma continental ecuatoriana, se encuentran a cargo del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada.

Incremento de la soberanía y la investigación científica marina

En los espacios marítimos ecuatorianos existe una alta diversidad de especies marinas, gracias a la ubicación geográfica del Ecuador, la dinámica de corrientes y estacionalidad. Estas mismas ventajas se pueden encontrar en las regiones de ampliación sobre las cordilleras submarinas de Carnegie, del Coco y Colón, donde existiría un elevado potencial para la aplicación biotecnológica y farmacéutica. Por lo tanto, es oportuno evaluar los ecosistemas y recursos de estas regiones, con el fin de desarrollar la ciencia y la tecnología necesaria para el uso sustentable de los mismos, en beneficio de los 18 millones de ecuatorianos.

Actualmente, los espacios marítimos del Ecuador comprenden un área de alrededor de 1 millón de kilómetros cuadrados; con la extensión de la plataforma continental se espera anexar 200.000 Km² adicionales de suelo y subsuelo marino. Sobre estos territorios, el Ecuador puede ejercer control y jurisdicción de los recursos naturales. Desde la perspectiva océano-política, se incrementa la proyección del país, a nivel regional, para delimitar, fortalecer la seguridad y ejercer control sobre las zonas de la plataforma ampliada; esto constituye un interés del Estado. Desde la perspectiva económica, está la potencial explotación

de dichos recursos naturales y el potencial energético y genético para biotecnología.

En el contexto del proceso de extensión de la plataforma continental, parte de la investigación marina se ejecutó a través del proyecto de inversión SUTPLA Fase I, en el período 2018-2021. Como parte de este proyecto se llevó a cabo trabajos de recolección de información geodésica en las Islas Galápagos (Figura 2), para establecer el sistema de líneas de base insular. Además, se realizaron cruceros hidrográficos, a bordo del BAE Orión, para recolectar datos batimétricos, sobre la cordillera de Carnegie, que fueron empleados para la preparación de los documentos de sustento de la prolongación natural y trazado del límite exterior de la plataforma continental ampliada sobre los flancos norte y sur de la cordillera de Carnegie (Figura 3), cuyas propuestas de ampliación fueron entregadas a la CLPC en los años 20201 y 20222, en la página web de la CLPC se puede observar los resúmenes ejecutivos de estas propuestas.

En la actualidad, en el periodo de los años 2022 al 2025, se encuentra en desarrollo el proyecto SUTPLA, Fase II para investigar con el BAE Orión, a lo largo de las cordilleras de Colón y Del Coco, la geomorfología y las posibilidades de extensión de la plataforma continental (Figura 4). Con el propósito de elaborar la propuesta del límite exterior ampliado que será entregada a la CLPC.

Por lo tanto, la ampliación de la plataforma continental proporcionará una mayor extensión de áreas marinas para llevar a cabo investigaciones científicas y estudios de los ecosistemas marinos. Además, fomentará la colaboración con instituciones científicas y tecnológicas tanto a nivel nacional como internacional. Esto se traduce en un aumento del conocimiento científico y en la conservación del océano y sus recursos marinos.

En conclusión, la ampliación de la plataforma continental conlleva varios beneficios para el país, como el incremento de la soberanía y las actividades de investigación para uso sostenible de sus recursos, enmarcadas en la seguridad y

defensa marítima. Esto posiciona al Ecuador como una nación marítima y contribuye a su desarrollo. Es importante destacar que este proceso requiere del compromiso y la inversión por parte del Estado para generar adecuadas políticas de seguridad y gestión para la evaluación, exploración, explotación y protección adecuada de los recursos naturales presentes en la plataforma continental ampliada.

Figuras

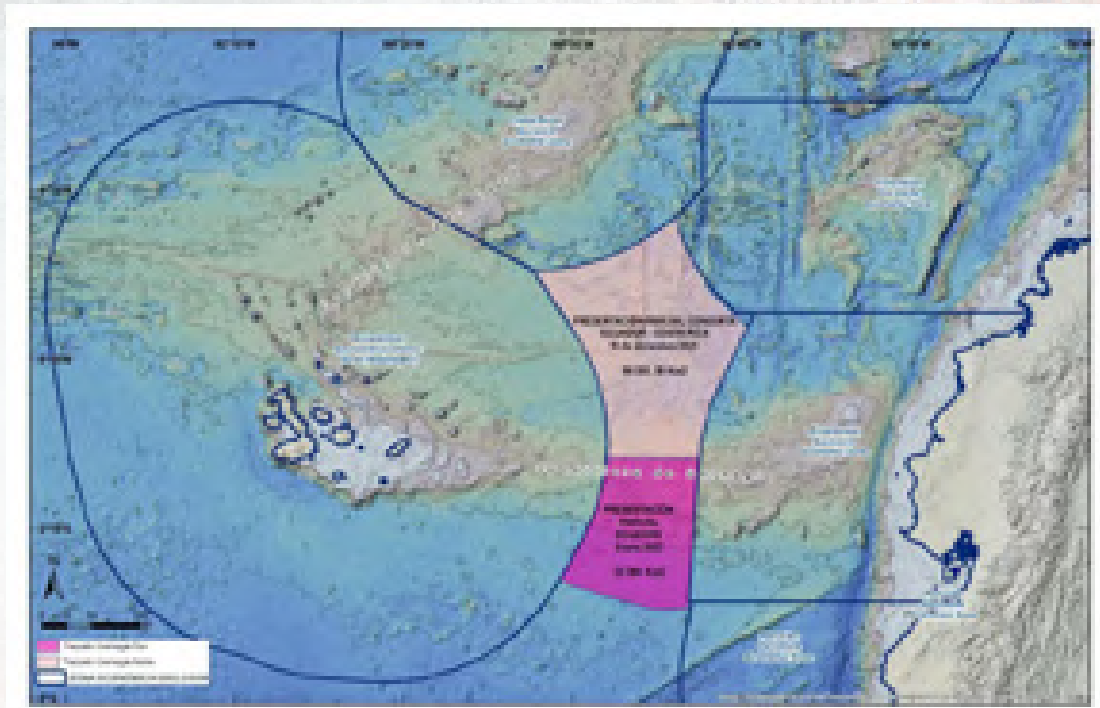


Figura 3. Resultados en el área de ampliación de la plataforma continental ecuatoriana a lo largo de los flancos norte y sur de la cordillera submarina de Carnegie, obtenidos con los levantamientos batimétricos realizados por el BAE ORIÓN durante el proyecto SUPTLA, Fase I.

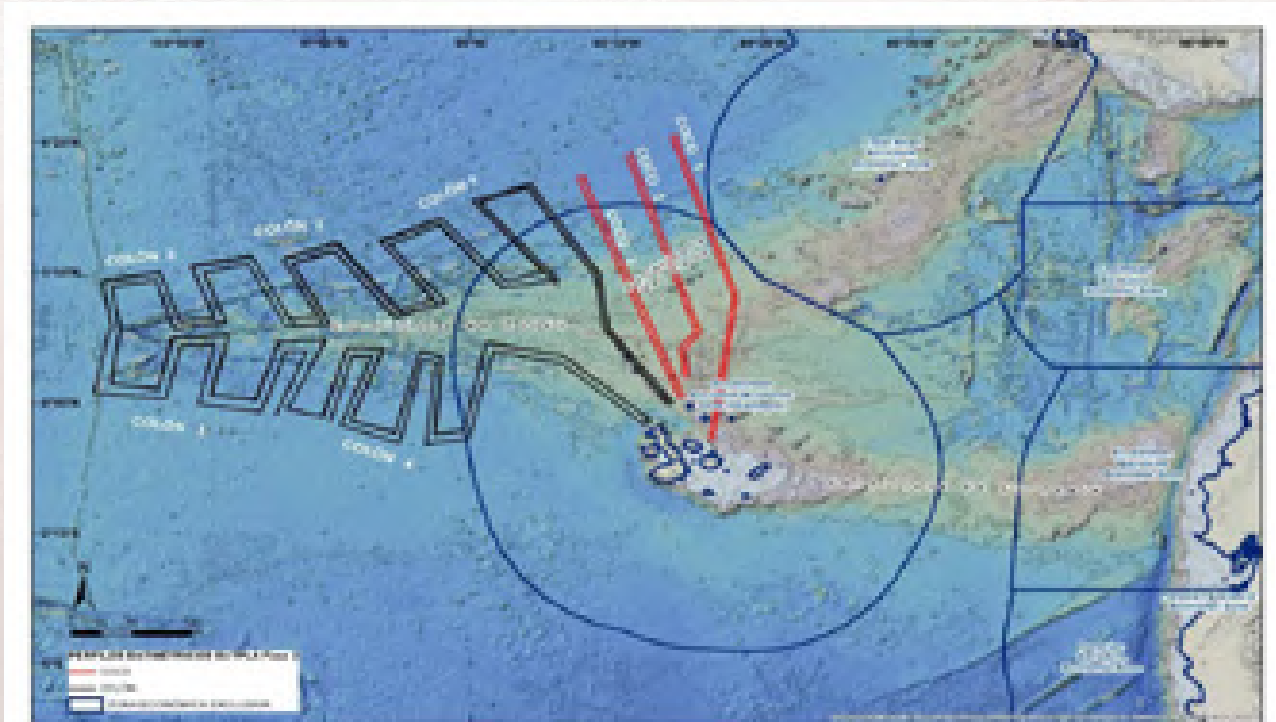


Figura 4. Planificación de cruces hidrográficos en el área de ampliación de la plataforma continental ecuatoriana a lo largo del flanco norte de la cordillera submarina de Colón y flanco noroeste de la cordillera submarina Del Coco, conforme lo establecido en el proyecto SUPTLA Fase II.

Visión político estratégica de la Defensa Nacional

Grab. (S.P.) Washington Buñay Guevara

Subsecretario de Gabinete Ministerial

El Estado ecuatoriano concibe la Política Pública de Seguridad Nacional en el **Plan Nacional de Seguridad Integral**¹. Plan que es elaborado o actualizado según corresponda por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado. De esta Política Nacional se desprende la política sectorial que debe ser elaborada por cada una de las instituciones que conforman el sector seguridad. Es así que en lo relacionado al sector

defensa, le corresponde al Ministerio de Defensa Nacional en el nivel político estratégico desarrollar la **Política de Defensa Nacional** la misma que es operacionalizada mediante la **Directiva Militar de Defensa**, para que en el nivel estratégico militar, sea el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el responsable de emitir los planes de empleo militar correspondientes con una visión conjunta.

1. Plan Nacional de Seguridad Integral 2019-2030



La defensa nacional constituye un bien público²; por lo tanto, el Estado tiene la responsabilidad de asignar a las Fuerzas Armadas los recursos necesarios para desarrollar capacidades operativas que le permita cumplir su misión constitucional con eficiencia, pero también apoyar a las instituciones, puesto que debe estar al servicio del Estado y la sociedad. Es por esto que, en tiempo de paz, sin descuidar el alistamiento operacional (la instrucción, el entrenamiento y equipamiento), necesarios para cumplir su misión, tiene que orientar el esfuerzo a la vigilancia y protección de las fronteras (terrestres, marítimas y aéreas); así como también, con su contingente y recursos logísticos contribuir a la protección de los intereses nacionales vitales y estratégicos, la seguridad ciudadana y

el desarrollo nacional en el ámbito de sus competencias.

Las **amenazas**³, preocupaciones y desafíos que surgen en torno al Estado y la sociedad en general, son cada vez más preocupantes y se convierten en verdaderos retos para quienes toman decisiones. Para el Estado ecuatoriano la principal amenaza en el ámbito externo es la posibilidad de un **conflicto armado interestatal** debido a tensiones que pueden surgir entre los Estados. No obstante, en el ámbito interno, por el mandato constitucional de la complementariedad⁴ a las diferentes instituciones del Estado, es necesario referir también a las amenazas como el **Crimen Organizado Transnacional**, que no solo en el país sino en el mundo entero, ha superado la capacidad

2. Thomas Scheetz, Buenos Aires, 2011

3. Política de la Defensa Nacional del Ecuador 2018. Amenazas y riesgos al Estado ecuatoriano, pag.50

4. Constitución de la República del Ecuador 2008, art. 260



de respuesta de los mismos, por lo que cada vez es más importante la interacción de las instituciones y la cooperación internacional para enfrentar con éxito. De igual manera **el narcotráfico**, que no solo es una amenaza para la sociedad sino también para la estabilidad democrática debido a los ingresos económicos que genera. **Los cibercrimitos** constituyen cada vez una amenaza inminente para las redes y sistemas informáticos públicos y privados del Estado que incluye a las Fuerzas Armadas por la digitalización de los servicios. Finalmente, **el terrorismo**⁵ como una forma de actuar de grupos violentos para crear terror en la población superando la capacidad de respuesta de las instituciones responsables por lo que ha sido necesaria la intervención de las Fuerzas Armadas.

La defensa nacional, no puede estar ajena a los **riesgos**⁶ que el Estado tiene que atender puesto que las Fuerzas Armadas deberán planificar el apoyo complementario a las diferentes instituciones. Como producto del calentamiento global, un riesgo inminente constituye el cambio climático y por ende los **desastres naturales**; de igual manera se debe tener en cuenta los **flujos migratorios** y las **crisis sanitarias** con efectos graves para la población. De la misma manera es fundamental citar la **corrupción generalizada** a nivel nacional que corrompe a funcionarios y, por ende, debilita a las instituciones. Finalmente, la inequidad social y falta de oportunidades ha generado **conflictividad social** que también ponen en riesgo la estabilidad democrática en el país.

Todas estas amenazas y riesgos tienen una incidencia directa con los intereses del Estado ecuatoriano que se encuentran plasmados en la Constitución y más normativas vigentes; por lo que mencionaré como **intereses vitales**⁷ a los siguientes: garantizar a los habitantes la seguridad integral;



garantizar la soberanía e integridad territorial; la seguridad ciudadana, orden público y libre ejercicio de derechos y libertades; y la protección de derechos de las personas, colectividades y la naturaleza. De igual manera los **intereses estratégicos**⁸ que tienen relación con la presencia del Estado ecuatoriano en la Antártida, ejercer derechos sobre la Órbita geostacionaria, la protección de la infraestructura crítica pública y privada; y, generar oportunidades de encadenamiento productivos regionales.

En suma, desde la perspectiva Político Estratégica de la Defensa Nacional, las amenazas, riesgos y desafíos son cada vez más impredecibles y tienen un impacto directo en la consecución de los intereses nacionales del Estado, intereses que para ser protegidos demandan de una Política de Defensa Nacional que involucre no únicamente al sector defensa sino también a la sociedad en su conjunto. En este contexto, las Fuerzas Armadas no solo deben adquirir capacidad operativa multidominio para estar en condiciones de cumplir la misión fundamental de defender la soberanía nacional; sino también, estar en condiciones de apoyar a todas las instituciones para salvaguardar los intereses nacionales del Estado ecuatoriano y a la vez, contribuir al desarrollo nacional.

5. Decreto Ejecutivo Nro. 730 del 3 de mayo del 2023

6. Política de la Defensa Nacional del Ecuador 2018. Amenazas y riesgos al Estado ecuatoriano, pag.52

7. Constitución de la República del Ecuador 2008, art. 3 (numeral 8), 158, 261, 163, 393, 277 (numeral 1) y 389.

8. Constitución de la República del Ecuador 2008, art. 4 y 275. Ley de Seguridad Pública y del Estado, art. 43.

Seguridad y gobernabilidad en Ecuador y Latinoamérica

Grae. Paco Moncayo Gallegos

Director de la Academia Nacional de Historia Militar



Una sociedad en riesgo es aquella que presenta vulnerabilidades importantes frente a circunstancias que atentan en contra de sus intereses fundamentales; por esta razón, se define a la seguridad como una situación o estado en que la comunidad percibe que no existen amenazas que temer o que, de haberlas, se cuenta con los medios adecuados y oportunos de protección. Los riesgos, en muchas ocasiones, se derivan o agravan por una gobernabilidad débil o en crisis.

Como es usual en toda disciplina científica, en los temas de la seguridad se han modificado los enfoques y han surgido nuevos paradigmas, acordes con los cambios radicales en los contextos volátiles, inciertos, ambiguos y complejos actuales, de una sociedad calificada como 'líquida', en la que las viejas teorías y doctrinas han perdido validez.

Ecuador fue uno de los pioneros en América Latina en plantear un nuevo sentido para la seguridad nacional, que

ubicaba al ser humano en el centro de la actividad social, política y económica, enfrentando todo aquello que pudiese ofender a su dignidad. Determinó como prioridad para el Estado el establecer un orden social justo, en que se garanticen los derechos y libertades de la población.

En la década de los años 90, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Con el cambio de siglo, en el ámbito de la Organización de Estados Americanos, se acordó emplear un enfoque de seguridad multidimensional en el cual se incluyen las amenazas tradicionales y nuevas amenazas, que impiden el logro de valores comunes como la paz, el desarrollo integral y la justicia social, en el marco de un sistema democrático que respeta, promueve y defiende los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional. Entre las amenazas constan: el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos; la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia; los desastres naturales y de origen humano; y, los ataques cibernéticos.

La seguridad, en todo el complejo entramado que se ha descrito, es la mayor demanda que presenta la sociedad en la actualidad, al sistema político; esto es, al conjunto de instituciones que, a través de instrumentos normativos y regulatorios, procesan los intereses, expectativas y reclamos de distintos sectores de la sociedad, en un marco de recursos siempre escasos frente a demandas crecientes que pueden ser origen de conflictos. La gobernabilidad se refiere, precisamente, a la forma como los mandatarios y la población logran consensos o administran democráticamente disensos, reduciendo la incertidumbre y evitando agravar los conflictos al atender de manera legítima, eficaz y equitativa a los planteamientos de una sociedad social y económicamente diferenciada.

(PNUD), propuso el concepto de Seguridad Humana, enfocado a liberar a las personas del miedo, protegiéndolas de las amenazas directas a su seguridad y a su integridad física; de la miseria, a fin de que puedan satisfacer sus necesidades básicas, su sustento y otros aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con su vida; y, a una vida digna, sin violencia, discriminación y exclusión. Se incluyeron, de esta manera, agendas de seguridad económica, alimentaria, ambiental, de salud, personal, comunitaria y política.

Existen tres elementos a considerar para lograr ese 'equilibrio dinámico' como se ha concebido a la gobernabilidad: los actores estratégicos, las instituciones prevalentes y el nivel de conflictividad; las distintas combinaciones de estos elementos implican diferentes situaciones de gobernabilidad: a) Normal, cuando existe un equilibrio entre demandas y respuestas; b) Déficit de gobernabilidad cuando es insuficiente la respuesta gubernamental



frente al nivel de las demandas; y, c) crisis de gobernabilidad, si proliferan desequilibrios graves entre demandas sociales y respuestas gubernamentales. Los Estados latinoamericanos, en casi su totalidad ocupan los rangos b y c.

Por supuesto que es difícil aplicar los conceptos antes analizados, en el corto espacio de este artículo, a una América Latina tan diversa como compleja. En tal virtud, cabe señalarse solamente algunos elementos comunes que afectan a su gobernabilidad: es la región más injusta y violenta del planeta; sufre de altos índices de pobreza y pobreza extrema; su economía se ha ralentizado y ha sido la que peor ha respondido al ataque de la pandemia del COVID; es además, muy vulnerable a los riesgos naturales; todo esto en un marco de demandas crecientes frente a débiles capacidades de respuesta de los Estados, agravadas por condiciones

de indolencia de algunos gobiernos que desatienden las necesidades básicas de los sectores de menores ingresos de la población.

Lo anterior deriva en graves desarreglos institucionales: distanciamiento de amplios sectores sociales de la política, como instancia legítima de intermediación entre demandas contrapuestas; pugnas entre las distintas funciones del Estado que imposibilitan la definición de políticas públicas legítimas y eficaces; incapacidad para alcanzar acuerdos para el diseño de un proyecto nacional de largo plazo; surgimiento de ideologías extremas de corte autoritario; debilitamiento de la democracia; y, presencia de caudillos demagogos irresponsables que hipotecan el futuro de sus pueblos. Ecuador, refleja en grado superlativo la grave situación que enfrentan, con distintos matices, los países de Latinoamérica.





Las Fuerzas Armadas y su compromiso con la seguridad del país

Grad. Nelson B. Proaño Rodríguez

Exjefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas se caracterizan por ser una organización jerarquizada y centralizada, cuya orientación le permite al Estado la consecución de sus objetivos nacionales, entre los cuales se encuentra el garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. Todo esto, tanto en el desarrollo normal de sus actividades, como en situaciones de crisis e inseguridad nacional.

Entendiendo que los problemas de seguridad son aquellos eventos que por su naturaleza sobrepasan el umbral de normalidad y se convierten en crisis, la Constitución de la República⁹, así como, la Ley de Seguridad Pública y del Estado¹⁰ establecen los eventos bajo los cuales las Fuerzas Armadas se emplean en forma directa o a través de estados de excepción con la finalidad de mantener el control, disminuir y/o neutralizar los riesgos y las amenazas que afectan la seguridad del país generando una crisis local, nacional o regional.

9. Constitución de la República del Ecuador 2008

10. Ley de Seguridad Pública y del Estado 2009



En este contexto, las Fuerzas Armadas tienen un compromiso fundamental con la seguridad del país y sus ciudadanos. Sin embargo, el Plan Nacional de Seguridad Integral¹¹ enfoca a la seguridad en tres ejes estratégicos para la construcción de la concepción de seguridad: primero, aquella vinculada a la defensa del Estado, que abarca la soberanía e integridad territorial; segundo, generada desde una idea ampliada y multidimensional que engloba además de la defensa, la seguridad pública; y tercero, el ámbito de la seguridad frente a riesgos naturales y antrópicos.

Por su parte, la Política de Defensa Nacional¹² advierte como amenazas asimétricas y multidimensionales a la delincuencia organizada transnacional y los grupos irregulares armados como verdaderas amenazas para la seguridad de las personas, la

soberanía e integridad territorial. No obstante, los tres ejes estratégicos de la seguridad detallados anteriormente comprometen a las Fuerzas Armadas a fortalecer sus valores institucionales y capacidades estratégicas para realizar un empleo eficiente contra cada una de las amenazas y riesgos.

El compromiso de las Fuerzas Armadas con la seguridad del país empieza en la cultura, los valores y la ética profesional de cada uno de sus miembros. La preparación constante del recurso humano para enfrentar cada uno de los escenarios que enfoca la seguridad integral abarca un gran espectro de conocimientos, actualización en el entrenamiento y reformulación de la doctrina. Considerando que la sinergia interna institucional constituye el pilar fundamental en la aplicación de los valores en las operaciones para mantener la seguridad.

11. Plan Nacional de Seguridad Integral 2109-2030

12. Política de Defensa Nacional 2018



Dentro de todas las misiones que las Fuerzas Armadas tienen en este marco estratégico, cabe mencionar que el avance continuo de la ciencia y la tecnología juegan un papel importante en el enfrentamiento a los problemas de seguridad que cada día son más inciertos y disruptivos en el país. Es así que, en el ámbito de competencias regidos por las normas anteriormente mencionadas, las Fuerzas Armadas consideran el incremento de sus capacidades a la par del desarrollo tecnológico y la innovación constante en todo el contexto organizacional.

Las capacidades estratégicas enfocadas a los ejes de la seguridad cumplen con el compromiso de Fuerzas Armadas hacia la seguridad integral. En cuanto a la defensa, el control y vigilancia constante de los espacios terrestres, marítimos, aéreos, ciberespacio y zonas estratégicas de seguridad han permitido la ejecución

de 14.645 operaciones terrestres en el segundo trimestre del 2023, con un incremento del 30,06% en comparación al año 2022. Un total de 1.265 operaciones navales y 1.949:26 horas de vigilancia aérea con un incremento del 8,9 % al período anterior, además de 347 monitoreos de redes de comunicación e informática en seguridad cibernética.

En cuanto al segundo eje estratégico en este último trimestre se han ejecutado 28.945 operaciones de control de armas, municiones y explosivos con un aumento del 84,05 % al período anterior. La seguridad como autoridad marítima se incrementó en un 3 % con 20.559 operaciones en total. La vigilancia del espacio aéreo empleó 6.352:43 horas de vuelo. En apoyo a otras instituciones del Estado, en este mismo período¹³ se ejecutó 12.162 operaciones en vigilancia del SHN¹⁴, 323 operaciones de apoyo al

13. Segundo trimestre del año 2023

14. Sistema Hidrocarburiífero Nacional



MAATE¹⁵, 133 operaciones de control en apoyo a la ARCERNR¹⁶; 710 en apoyo al SNAI¹⁷ y 6 operaciones con el INEC¹⁸.

El compromiso de Fuerzas Armadas también tiene alcance en el tercer eje estratégico de seguridad, cumpliendo en este año con el apoyo al Ministerio de Salud Pública con un total de 713 operaciones de seguridad a los centros de distribución, puntos de vacunación y seguridad a funcionarios en el primer trimestre y 2.938 en segundo trimestre. Apoyo a la Secretaría de Gestión de Riesgos y Emergencias con 972 operaciones de seguridad en casos de calamidad pública y desastres naturales en lo que va del año.

Es importante destacar que las Fuerzas Armadas actúan siempre dentro del marco legal establecido y respetando los derechos humanos, su compromiso con

la seguridad del país se basa en el respeto a los principios democráticos y al Estado de derecho, así como a la protección y libertades de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen un compromiso firme con la seguridad del país y están preparadas para proteger la soberanía, la integridad territorial y los intereses nacionales.



15. Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

16. Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables

17. Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores

18. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos



Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza: alcances y objetivos principales

Grab. Arturo Velasco Carrascal

Director General de Talento Humano del Ejército



Alguien con mucha sabiduría decía que **“el desorden no es más que decisiones postpuestas”**. El disponer de un marco legal moderno, claro y adecuado a los tiempos actuales sobre el uso progresivo de la fuerza era una decisión que muchos gobiernos anteriores postpusieron, una necesidad imperiosa para dar un entorno jurídico a policías y militares que les permita realizar su labor en bien de la protección de la seguridad ciudadana; sin ese “eterno temor” que al hacer uso legítimo de la fuerza en bien de velar por la vida de los ecuatorianos, al final sea él mismo, -policía o militar-, quien se convirtiera en víctima, en este caso de un establishment que prioriza los

derechos del delincuente o agresor sobre el defensor o el afectado.

Sin embargo y como buena noticia, gracias a la excelente gestión institucional, el 22 de agosto 2022 se publicó en el Registro Oficial N.º 131 la Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza, y el 2 de junio de 2023, en el Suplemento del Registro Oficial N.º 323, el respectivo reglamento. Con este marco legal se “trazó la cancha”, si se puede decir de esta manera, en base de una normativa clara para el ejercicio en este ámbito de seguridad, que brinda hoy garantías a los servidores del orden en el uso constitucional y legítimo de la fuerza, generando así tranquilidad en la

población y en el personal uniformado; solo así como también una firme y clara advertencia a todos quienes hacen de la violencia su hoja de ruta. Existe la ley y estamos seguros que la justicia va a primar.

¿Qué garantiza el uso legítimo de la fuerza?

El derecho a la seguridad ciudadana, la facultad a policías, militares y al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria a intervenir y garantizar el orden, siempre en total respeto a la Constitución, a los convenios internacionales y a los derechos humanos.

Efectivamente, la Constitución, en su artículo 3, determina el derecho a los

ecuatorianos a una cultura de paz, a la seguridad integral. En el artículo 158 dice que: “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos”; y el artículo 393 la garantía del Estado a la seguridad humana y la prevención de las formas de violencia y la comisión de infracciones y delitos.

La ley que estamos analizando, expresamente dictamina en sus artículos la manera en que el uso legítimo de la fuerza puede ser ejercido por los uniformados, los derechos que les acogen, como también los límites que impidan que se viole la ley o los derechos humanos.

Resumen de los principales alcances de la Ley y su reglamento.

Los niveles de uso legítimo de la fuerza se sintetizan en seis, iniciando con la “**Presencia**”, que es la demostración de autoridad mediante el contacto visual, disuadiendo al infractor; posteriormente viene la “**Verbalización**”, con el uso de técnicas de comunicación; el “**Control físico**”, a base del uso de técnicas físicas de control y neutralización; las “**Técnicas defensivas menos letales**”, con el uso de armas, munición y medios logísticos o tecnológicos menos letales; la “**Fuerza potencialmente letal**”, mediante la utilización de armas de fuego con munición letal, “a efecto de neutralizar la actuación ilegal violenta o agresión letal, ante amenaza inminente de muerte o lesiones graves de terceras personas, o de la servidora o servidor”; y, la “**Fuerza intencionalmente letal**”, con el uso “de armas de fuego con munición letal ante una amenaza inminente de muerte de terceras personas o de la servidora o servidor”.

Grafico: anexo A





En otro ámbito, la ley habla del accionar durante **manifestaciones violentas**. Si bien es cierto, los ciudadanos tienen derecho a la protesta social, bajo el aval del art. 98 de la Constitución, que faculta el derecho a la **resistencia**; no obstante, si esa protesta social rebasa el límite de lo pacífico, cayendo en lo que se consideraría un comportamiento de los manifestantes que causen daños a los “bienes que se encuentren en riesgo, así como el riesgo inminente a la integridad o vida de las personas”; en esta situación el “comandante al mando dispondrá el empleo de verbalización, con el fin de persuadir a los manifestantes a declinar su actitud violenta. En caso de persistir y ser objetivamente evidenciada esta actitud por cualquier medio, dará lugar para que la autoridad competente disponga el uso de elementos no letales o menos letales para su dispersión”.

Adicional se establece “grabaciones de audio o vídeo realizados en el contexto de reunión, manifestación, protesta social pacífica o reunión violenta, y su conservación”, elementos que registren el accionar del personal uniformado en las acciones o procedimientos ejecutados.

Por otro lado, determina la ley, para tranquilizar en la ejecución de la labor legal del servidor público uniformado, que “en cumplimiento a su misión constitucional o deber legal, cause lesión, daño o muerte a otra persona, **no será aprehendido; ni podrá ser separado de la respectiva entidad y conservará sus derechos laborales**, mientras no exista una sentencia ejecutoriada que determine que existió uso ilegítimo o arbitrario de la fuerza”.

Además, la detención del servidor de estas entidades en casos de “lesiones graves o muerte, causadas por el cumplimiento de la misión constitucional y deber legal, podrá efectuarse **excepcionalmente**” cuando exista un pedido motivado del fiscal “luego de una investigación, en el marco del debido proceso”.

En lo que tiene que ver con el uso legítimo de la fuerza en **centros de privación de libertad**, la ley aclara la legitimidad en el uso de la fuerza para el control, mantenimiento y restablecimiento del orden y seguridad de estos; asimismo, “en circunstancias ordinarias, las y los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, harán uso legítimo de la fuerza de acuerdo



con los niveles de amenaza, resistencia o agresión, conforme lo establecido en la Ley...; “en circunstancias extraordinarias, de control, mantenimiento y restablecimiento del orden y seguridad de los centros de privación de libertad, las y los servidores de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, harán uso legítimo de la fuerza de manera excepcional, conforme lo establecido en la Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza”. Adicionalmente, “las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de la Ley, planificarán y ejecutarán operaciones de control de armas, municiones, explosivos y accesorios, en las áreas de influencia, inmediaciones y **al interior** de los centros de privación de libertad a nivel nacional...”.

El Art. 27 dice que la “actuación de las **Fuerzas Armadas al interior de los centros de privación de libertad será excepcional**, temporal, subsidiaria y exclusivamente en situaciones de graves alteraciones del orden ante amenaza a la vida e integridad física o sexual de las personas privadas de libertad, visitantes, servidoras o servidores o cualquier persona que legalmente intervenga en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social, y siempre que el Presidente de la República, declare el estado de excepción y disponga su ingreso a los centros, hasta retomar el control de los mismos”.

Además, los miembros del orden podrán disponer del “patrocinio y asesoría jurídica especializada de uno o varios abogados institucionales y de la Defensoría Pública...”, “...con el fin de brindarle de inmediato, el asesoramiento técnico o patrocinio jurídico”.

De manera añadida, la ley plantea disposiciones reformativas al Código Integral Penal, entre las más cruciales están que los miembros de las fuerzas del orden **puedan defenderse en libertad**, como también que “en los casos en los que no pueda garantizarse la comparecencia de la persona procesada con medidas sustitutivas y deba dictarse prisión preventiva, esta deberá ejecutarse en los centros de **privación de libertad diferenciados para estos casos**”, y que “la seguridad externa o perimetral le corresponde a la Policía Nacional que, en circunstancias de graves alteraciones del orden, declarada por órgano competente, **podrá contar con el apoyo de las Fuerzas Armadas, previa declaratoria de estado de excepción. (...) hasta que se garantice que no exista amenaza**”.

Por último, se debe destacar que acorde al Art.10, se plantea el derecho de los servidores del orden a negarse a obedecer órdenes inconstitucionales, ilegales o ilegítimas.





Propósito, alcance y requisitos para el porte y tenencia de armas en el país

Grab. Manuel Dávila Caicedo

Director de Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Ante la inseguridad latente y el incremento exponencial de los índices de violencia y delincuencia que atraviesa el país, el Estado va incorporando medidas necesarias a través de la Función Ejecutiva para minimizar y coadyuvar para que este tipo de escenarios de inseguridad decrezcan. En virtud de ello, mediante Decreto Ejecutivo se autorizó el porte de armas de uso civil para defensa personal a nivel nacional, con el fin de que los ciudadanos cuenten con herramientas útiles para salvaguardar la integridad familiar, personal y de sus bienes.

Ante tal problemática el presidente de la república expide el Decreto Ejecutivo N°

707 de fecha 1 de abril de 2023, el cual dispone en el artículo 1: "Se autoriza el porte de armas de uso civil para defensa personal a nivel nacional a aquellas personas naturales que cumplan los requisitos de conformidad con la Ley, el Reglamento a la Ley sobre Armas, Municiones y Explosivos y bajo las autorizaciones correspondientes" (Lasso Mendoza, 2023).

A la fecha, el Ministerio de Defensa Nacional a través del Comando Conjunto y por medio de la Dirección de Control de Armas y sus trece (13) Centros desplegados en el territorio nacional son los encargados de ejercer el control del porte y tenencia de armas de fuego



y viabilizar a las personas naturales y jurídicas para el registro y renovación de los permisos para el empleo de las mismas, los cuales tendrán una vigencia para el porte y tenencia de armas, de dos y cinco años, respectivamente.

Propósito

Emitir medidas autorizando el porte y tenencia de armas de fuego letales y no letales con el objetivo de incrementar de forma óptima la seguridad ciudadana y protección personal, coadyuvando a minimizar los índices de violencia y delincuencia existentes, así como facilitar las actividades de vigilancia y seguridad privada, como también la facultad constitucional y legal de las instituciones de seguridad del Estado, que propenden con su personal idóneo asegurar los derechos y garantías de los ciudadanos, resaltándose que la tenencia y el porte de armas, son conceptos diferentes: “La tenencia consiste en la posesión de un arma de uso civil adquirida lícitamente con fines de defensa personal, deportivo o de colección, que puede estar en determinado lugar, dirección particular, domiciliaria o lugar de trabajo; mientras que el porte consiste en llevar consigo o a su alcance un arma permanentemente

dentro de una jurisdicción definida, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020). Recordando que quien posee un arma de fuego es responsable de su uso o empleo.

Alcance

La política emitida por la función Ejecutiva tiene por alcance a la ciudadanía en general en todo el territorio nacional, control que se encuentra debidamente normado en la Ley y Reglamento sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, así como canalizado el registro y renovación de permisos a través del Acuerdo Ministerial N° 145 que expide procedimientos y requisitos para su aplicación. Se extiende para todas y cada una de las personas naturales y personal operativo de las personas jurídicas que cuentan con armas de fuego letal o no letal.

Esta política permitirá que las armas de fuego que se encuentren en el país, de origen lícito, con permisos vigentes puedan ser empleadas en el territorio patrio por los ciudadanos a fin de salvaguardar la integridad personal, familiar y el de sus bienes.



Requisitos para la obtención de permisos de porte o tenencia de armas

Para obtener un permiso de porte o tenencia de armas en Ecuador se debe cumplir obligatoriamente con procedimientos y requisitos establecidos en la normativa vigente, respecto del porte en concordancia con el artículo 84 del Reglamento a la Ley, que señala: “Los permisos para porte o tenencia de armas de fuego para personas naturales y jurídicas tendrán una validez de dos y cinco años respectivamente, y para su renovación deberán cumplir con lo dispuesto en el presente reglamento y lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial que el Ministerio de Defensa emita para el efecto. Las personas naturales podrán portar o tener un arma de uso civil para defensa personal si cumplen con los requisitos

establecidos en el Acuerdo Ministerial N° 145 del 14 de abril de 2023, en los artículos 58, 59, 62 y 63 (Lara Jaramillo, 2023).

Referencias

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). Código Integral Penal. Quito.
- Consejo Supremo de Gobierno. (2009). LEY SOBRE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS. Quito.
- Lara Jaramillo, L. (2023). Acuerdo Ministerial N° 145. Quito.
- Lasso Mendoza, G. (2023). Decreto Ejecutivo N° 707. Quito.





La ciberdefensa en apoyo a la seguridad nacional

Brgal. Luis Naranjo Herrera
Director del Comando de Ciberdefensa

Introducción

El ciberespacio es un campo virtual considerado un nuevo dominio común creado por el hombre. En este, existe la dificultad para definir sus fronteras, lo que la impacta directamente en la seguridad del Estado. Este dominio es transversal a todo y proporciona una plataforma para la innovación y la prosperidad; así como, los medios para mejorar el bienestar general de los Estados.

Desde el reconocimiento de la multidimensionalidad de la seguridad, el ciberespacio se convierte en un dominio de oportunidades para el desarrollo económico y bienestar de la ciudadanía, pero también trae consigo riesgos y amenazas. En la última década, numerosos estudios e investigaciones han caracterizado al ciberespacio como un dominio de naturaleza militar. En esta línea, la conveniencia de desarrollar capacidades militares de ciberdefensa por parte de los Estados ha pasado a ocupar cada vez más espacios en los

debates sobre la defensa nacional y el diseño de las fuerzas militares.

Desarrollo

La dependencia tecnológica y la interconexión digital en el mundo con actividades que involucran la necesidad de mantener un equilibrio entre la seguridad y la vulnerabilidad en el manejo de la información frente a los ataques cibernéticos. Por esta razón, los ciberataques constituyen una amenaza de nueva naturaleza, producto de la facilidad de acceso a medios tecnológicos. El avance en la automatización de los procesos, productos y servicios de las instituciones, tanto públicas como privadas, aumenta su vulnerabilidad y por consiguiente la de los Estados.

Varias personas o grupos han aprovechado el ciberespacio para convertirlo en una fuente de recursos económicos afectando a las personas, a las instituciones, a la infraestructura crítica de los Estados y del sector privado. La débil estructura de la ciberseguridad de los Estados los ha vuelto más vulnerables.

Los Estados tienen mucho trabajo por delante en temas de seguridad informática; por ejemplo, en la mayoría de países no existe una codificación general y sistemática sobre ciberdefensa y está pendiente la definición de objetivos y responsabilidades de los distintos organismos del Estado en referencia a puntos como: definir qué significa la ciberdefensa nacional; contribuir al diseño de tecnologías que sirvan para defender intereses locales y regionales; desarrollar leyes orientadas a regular sectores públicos y privados en actividades cibernéticas; trabajar en conjunto en ciberdefensa regionales; y enriquecer las discusiones sobre delitos cibernéticos y la forma de detenerlos.

En el Ecuador, se creó el Comando de Ciberdefensa debido al surgimiento de nuevas amenazas y riesgos por la creciente dependencia de la sociedad a los sistemas de información, comunicaciones e internet en sus actividades cotidianas, en los sistemas y estructuras fundamentales de la sociedad. Realidad que se la puede evidenciar con múltiples mapas o



radares de ciberataques en tiempo real. En estos sitios, se muestra a nuestro país como uno de los más atacados cibernéticamente a nivel mundial, también se evidencian grupos digitalmente armados denominados botnets o ejércitos virtuales, que libran incontables vulneraciones de sistemas desde múltiples orígenes geográficos.

Estos ciberataques, podrían llegar a afectar la infraestructura tecnológica digital que sirve para proveer, servicios esenciales al país como la energía eléctrica, agua potable, comunicaciones, finanzas, servicios de salud entre otros; lo cual causaría graves consecuencias para la sociedad, como por ejemplo, un ciberataque dirigido a una central eléctrica o a una red de distribución de energía que podría causar interrupciones en el suministro eléctrico, lo que a su vez puede tener consecuencias para la salud de las personas que dependen de dispositivos médicos o que se encuentran en entornos donde la energía eléctrica es vital.

Considerando la gravedad de los daños que pueden causar los ciberataques, la ciberdefensa es la clave para que el Estado cumpla con su obligación de defender la soberanía nacional y a la sociedad en general, ante cualquier tipo de ciberamenaza.

Conclusiones

La ciberdefensa permite prevenir amenazas y contrarrestar incidentes en el ciberespacio, que vulneren al sector de la Defensa, a la infraestructura crítica digital del Estado y los servicios esenciales.

La ciberdefensa es una capacidad de las Fuerzas Armadas, que les permite enfrentar la guerra silenciosa, anónima, asimétrica y ubicua, que emplea tácticas híbridas como la desinformación.







Misión del IGM en apoyo a la seguridad y desarrollo del país

Crnl. E.M.C. Andrés Villacis Ramos

“Instituto Geográfico Militar, unidos por la geografía y el espíritu, para el progreso del Ecuador”

El Instituto Geográfico Militar es una entidad técnica y militar, con la responsabilidad de elaborar la cartografía nacional, la conformación del archivo de datos geográficos y cartográficos del país. Asimismo, facultado por el Decreto 014 y sus reglamentos, está en plena capacidad de satisfacer requerimientos de especies valoradas y documentos de seguridad a nivel nacional, como único organismo autorizado por el Estado, para emisión de especies valoradas; además de la difusión de la Astronomía y las Ciencias Geoespaciales, en aporte al desarrollo y seguridad nacional. También, mediante

Decreto Ejecutivo 714, el IGM asume las competencias espaciales del extinto Instituto Espacial Ecuatoriano, y siendo la entidad responsable de la gestión espacial del país, impulsa el desarrollo del proyecto espacial e incursiona, paso a paso, en el ámbito regional e internacional, en representación del país.

La historia de este Instituto es y será referente e insignia para el fortalecimiento de esta distinguida institución militar, consagrada a la generación de productos geográficos y cartográficos, al estudio de la Geografía y la representación de las relaciones territoriales; la generación de



documentos de seguridad; la difusión de las Ciencias Geoespaciales; y el desarrollo de capacidades técnicas y de investigación en el ámbito espacial.

La trayectoria institucional, a lo largo de los 95 años de aporte al desarrollo nacional ha motivado a las entidades del sector público a confiar al IGM la ejecución de proyectos de relevancia y cobertura nacional. También, presta asesoramiento a entidades públicas y empresas privadas en lo relacionado a los ámbitos de su competencia.

En este marco, la generación de cartografía base oficial a diferentes escalas se destina a la planificación territorial, desarrollo, seguridad y defensa en todo el territorio nacional. En ese ámbito, también se realizan varios proyectos que aportan a la gestión de riesgos y desastres naturales y antropogénicos, entregando productos cartográficos y geográficos para la toma informada de decisiones de entidades rectoras en la materia.

La capacidad técnica del Instituto se sustenta en el equipamiento que, conjugado con un calificado talento humano, se articulan de forma sinérgica para el cumplimiento de las misiones

institucionales. Es así que, el IGM cuenta con la aeronave Cessna Citation IGM-628 equipada con una cámara digital Ultracam Eagle Mark 3 de gran formato, para la toma de fotografía aérea. Complementariamente, cuenta con vehículos aéreos no tripulados equipados con cámaras fotogramétricas menores que permiten la generación de ortofotografías para la cartografía de pronta respuesta.

En lo referente a la adopción del Marco de Referencia Geodésico para el Ecuador, cuyo propósito es compatibilizar la cartografía nacional generada con el resto de países de América, el IGM provee mantenimiento permanente a la Red Activa-REGME, conformada por 47 estaciones GNSS de monitoreo continuo y la Red Pasiva-RENAGE, integrada por 141 mojones distribuidos en el territorio nacional; garantizando con ello, la operatividad y cobertura a nivel nacional, además de facilitar los trabajos geodésicos y minimizar los tiempos de entrega de los productos e insumos cartográficos de pronta respuesta.

Por otro lado, la generación de productos geográficos contribuye importantemente a la sociedad ecuatoriana desde



diversos campos, como el turístico, el educativo, salud, limítrofe, planificación y ordenamiento territorial urbano y rural. Con el desarrollo de proyectos de alcance nacional, se entrega geoinformación y documentos normativos a entidades gubernamentales, gobiernos seccionales y organizaciones de la sociedad civil, en varios formatos, que facilitan la toma de decisiones. La geoinformación es publicada a través del GEOPortal del IGM, herramienta web geográfica que es el medio oficial de difusión, acceso, análisis y descarga de los productos y servicios generados en el Instituto.

También por medio del portal web GEOEDUCA, se fomenta el aprendizaje de la geografía universal y nacional en la niñez ecuatoriana mediante el empleo de herramientas dinámicas e interactivas, que son accesibles desde cualquier punto del planeta.

En el ámbito de la defensa y seguridad nacional, el IGM ha venido apoyando tanto al CC.FF.AA, como a sus unidades operativas; a través de esta competencia, se desarrollan y entregan productos cartográficos y geográficos a diferentes escalas, para la planificación de las operaciones militares, como un

valioso aporte para los comandos operacionales, así como análisis de los ambientes geográficos del Ecuador y su impacto en las operaciones militares; se brinda asesoramiento técnico a fin de facilitar la planificación y ejecución de las operaciones militares; también, capacitación a las escuelas de formación y perfeccionamiento del Ejército y a los comandos, grupos y unidades operacionales en lo referente a cartografía digital con aplicaciones militares y sistema de mando y control.

Otro de los grandes aportes a la gestión institucional es el desarrollo de los proyectos gráficos para usuarios de los productos de seguridad documentaria y especies valoradas a nivel nacional. El IGM ha venido desempeñando esta competencia con responsabilidad y medida, aprovechando al máximo los recursos entregados por entidades del sector público; es por ello que, este Instituto goza de la confianza del Estado ecuatoriano como la imprenta de seguridad, trabajando bajo estrictos esquemas integrales de seguridad, con infraestructura tecnológica de punta y un potencial humano altamente calificado, que la convierten en la única en el país y entre las mejores a nivel regional.

La cultura y la difusión de las Ciencias Astronómicas, como un servicio a la juventud inspirada por el conocimiento del espacio y sus misterios, gozan de especial acogida en las instalaciones del Centro Cultural Pedro Vicente Maldonado y particularmente, en el Planetario Universal, escenario en el que expertos y aficionados, nacionales y extranjeros, educadores, estudiantes y público en general han podido compartir conocimiento, interactuar y disfrutar de las funciones, exposiciones y charlas. Conscientes de que la difusión del conocimiento es una actividad tan importante como las antes mencionadas, el IGM ha invertido en la actualización de los equipos de proyección, que darán gran realce a las nuevas funciones y

serán de especial atracción y aporte a la educación, y conocimiento de las geociencias y del espacio.

Finalmente, el IGM está incursionando en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación relacionados con el ámbito geoespacial, lo que le faculta para ampliar el horizonte hacia espacios de acción que demandan gran gestión colaborativa y participativa entre países de la región. Entendemos que, en el ámbito espacial, algunos países llevan la delantera y otros como Ecuador, seguimos esa senda trazada, buscando alcanzar metas propias que aseguren logros de gran impacto en el mediano y largo plazo, para nuestro territorio.



Misión, propósito y aporte al país de la estación científica Pedro Vicente Maldonado

Cpnv. E.M. Carlos Zapata Cortez

La Antártida o Antártica es el continente más meridional del planeta sobre el que ningún país tiene derechos de soberanía. Cuenta con una superficie aproximada de 14 millones de km² y está cubierto por una espesa capa de hielo y nieve que le convierte en la reserva de agua dulce en estado sólido más grande del planeta. Posee una amplia biodiversidad y ofrece una gran variedad de servicios eco sistémicos. Debido a la presencia de la corriente Circumpolar Antártica, este continente mantiene un rol en la regulación mundial del clima y genera interacciones atmosféricas y oceánicas que influyen en el resto del planeta.

Considerando la importancia geopolítica, estratégica, ambiental y científica del Continente Antártico, en el Ecuador se trazaron desde 1956 los primeros esbozos de los intereses del Ecuador en la Antártida, sustentados en los conceptos geográficos de la defrontación, teoría que actualmente no es aceptada, pero que en su momento sirvió para que en 1967 el Congreso declarara su importancia y la aspiración de derechos de nuestro país sobre esta zona, declaratoria que fue ratificada por el mismo órgano en 1969. Posteriormente, gracias a los esfuerzos técnicos y logísticos realizados por la Armada del Ecuador, el Ministerio de Defensa Nacional y la Cancillería, empezaron a cumplirse uno a uno, hitos relevantes en la historia de la presencia del Ecuador en la Antártida como fueron la aprobación del Congreso Nacional para la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico en junio de 1987; primera expedición ecuatoriana a la Antártida, efectuada a bordo del BAE Orión en diciembre de 1987; la construcción del



refugio "República del Ecuador" en enero de 1988; e Inauguración de la estación científica Pedro Vicente Maldonado-PEVIMA (ubicada en Isla Greenwich-Shetland del Sur) en marzo de 1990.

Estos acontecimientos fueron el argumento para demostrar ante los miembros del Tratado Antártico el compromiso, seriedad e interés del país de contribuir con objetivos comunes de mantener y proteger a la Antártida como un territorio de paz y de ciencia, lo que derivó en la admisión, con el status de

Miembro Consultivo del Tratado Antártico en julio de 1990, condición que le otorga voz y voto sobre las diferentes medidas, decisiones y resoluciones que se toman con relación a la gestión del continente Antártico. Esta condición convierte al Tratado Antártico, en el foro internacional de cooperación política en que el Ecuador tiene un estatus de mayor influencia y relevancia.

y sus Protocolos, y que se distribuyen a lo largo y ancho de dicho continente.

El propósito de la estación PEVIMA radica en dos ejes fundamentales: el primero es facilitar el desarrollo de proyectos de investigación en diversas áreas del conocimiento antártico, para contribuir de esta manera en el avance del conocimiento científico, conocer los potenciales recursos existentes,



Al presente, la estación científica PEVIMA cuenta con una infraestructura compuesta por 6 módulos, con capacidad para alojar y proteger hasta 35 expedicionarios (científicos y personal de apoyo) durante el verano antártico y con medios que contribuyen para la ejecución de proyectos científicos en esas latitudes, lo que le ha permitido al país ejercer presencia continua por más de tres décadas y ejecutar 26 expediciones. Actualmente existen alrededor de unas 70 bases antárticas operadas por unos 30 países reguladas por el Tratado Antártico

comprender los procesos que ocurren en la Antártida y su relación con el resto del planeta, y finalmente contribuir con la protección del ambiente. En segundo lugar, mediante la permanencia y uso de la Estación Maldonado, el Ecuador ejerce presencia efectiva en el territorio antártico, así como, en cumplimiento de los compromisos asumidos como Estado Miembro Consultivo del Tratado Antártico, muestra el interés de contribuir y cooperar en base al espíritu del Tratado con acciones de paz y de ciencia, orientadas a la toma de decisiones en materia de

conservación y manejo de los recursos naturales del “Continente Blanco” en beneficio global y del desarrollo humano.

Para el Ecuador, existen varios beneficios de diferente orden al estar presente en la Antártida a través de la estación PEVIMA, que se relacionan directamente con intereses geopolíticos, desarrollo científico, económico y estratégico del país. Es importante seguir aprovechando la situación privilegiada del país como miembro consultivo y fortalecer su posicionamiento dentro del Sistema del

Tratado Antártico a través del apoyo a la Armada de otras instituciones del Estado, la academia y la industria, que se articulen sinérgicamente dentro de una Política Antártica sólida y visionaria; mejorando las capacidades y medios logísticos (buque con capacidades polares), técnicos, y de investigación, que le permitan a la estación PEVIMA operar incluso de manera permanente; sólo así se podrá cumplir con mayor responsabilidad los compromisos asumidos y traducir los intereses geopolíticos nacionales en realidades.







El Ministerio de Defensa Nacional ante las nuevas amenazas del estado: narcotráfico, minería ilegal y terrorismo

Grad. Santiago Almeida Córdoba
Exjefe del Estado Mayor del Ejército



Durante las últimas dos décadas, los contextos securitarios del Ecuador y la región latinoamericana han variado ostensiblemente. Desde la Declaración de las Américas en 2003, las categorizadas “nuevas amenazas” como terrorismo, crimen organizado transnacional, corrupción, lavado de activos, y ciberataques, han evolucionado como verdaderas amenazas a los Estados. La globalización y los avances tecnológicos se han constituido en aceleradores para el surgimiento de nuevos giros de

negocio para las economías ilegales y el fortalecimiento de los existentes. Estos mayores flujos financieros han promovido un incremento en las capacidades de los Grupos Delincuenciales Organizados (GDOs), y en los índices de violencia por las disputas de poder, mercado y territorios (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 2004).

El fortalecimiento de estos grupos, basado en el narcotráfico y la minería ilegal trajo consigo una ola de violencia con prácticas



terroristas en el Ecuador, cuyo detonante es la enorme presión del Estado y sus diferentes instrumentos coercitivos para contrarrestarlos. La infraestructura vial y portuaria del Ecuador, así como su interconectividad con el perfil costero, son de interés dentro de la cadena logística del narcotráfico desde su fase de producción fuera de las fronteras nacionales hasta su distribución (García, 2019). De igual forma, la ubicación estratégica del Ecuador y sus ricos yacimientos minerales incrementan el interés de los GDOs para explotarlos a través de la minería ilegal. Sin embargo, los efectivos golpes de las fuerzas de seguridad del Estado ecuatoriano en la captura de Sustancias Sujetas a Fiscalización (SSF), maquinarias y equipos empleados en la minería ilegal modificaron las conductas violentas de estos grupos hacia acciones terroristas, evidenciando su capacidad de adaptación y evolución frente a los contextos de represión estatal.

Otro factor importante para el fortalecimiento de los GDOs, es la falta de control efectivo de los centros penitenciarios del país por parte de las instituciones legalmente facultadas para hacerlo. Debido a esto, las personas privadas de la libertad

(PPLs) ejercen el control y conducen actos delictivos y terroristas. En algunos casos, desde el interior, dirigen a grupos delictivos criminales locales asociados con estructuras del crimen organizado transnacional. El Estado ha empleado a sus Fuerzas Armadas para contribuir en las estrategias de neutralización de las capacidades de los GDOs, así como en la recuperación del control efectivo. No obstante, existen limitaciones en el actuar de las Fuerzas de Seguridad del Estado. De acuerdo con la Constitución de la República (2008), los PPLs son calificados como vulnerables, y por tanto de atención prioritaria por parte del Estado.

En el marco de las atribuciones establecidas en la Ley de Seguridad Pública y del Estado, el Consejo de Seguridad Pública y del Estado COSEPE declaró a estas amenazas como atentatorias a los elementos estructurales del Estado. Además, recomendó al señor Presidente de la República la adopción de políticas, planes y estrategias en respuesta a la inseguridad generalizada por la violencia aplicada a través de tácticas terroristas. Esto derivó en una necesaria evolución normativa y conceptual de la defensa para



enfrentar las amenazas. En lo normativo, surgió la necesidad de crear y actualizar el ordenamiento jurídico nacional para la actuación de Fuerzas Armadas en la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos; así como en la defensa de los intereses nacionales. En lo conceptual, términos como el de soberanía se reconceptualizaron y ampliaron más allá de la noción territorial clásica frente a estos nuevos escenarios de amenazas al Estado (Andrade-Vásquez 2021; Grimm 2015; Krasner 1999).

Las resoluciones del COSEPE¹⁹ exigen de las instituciones encargadas de velar por la seguridad del Estado y de los ciudadanos, la reorientación de su accionar. Por tal motivo, el Ministerio de Defensa Nacional ha promovido y participado en la creación y reforma normativa de la “Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza²⁰” y la “Ley de Seguridad Pública del Estado²¹”. Además, ha establecido los lineamientos políticos y directrices al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para el

empleo de las capacidades militares para contrarrestar el narcotráfico, terrorismo y la minería ilegal (Griffiths 2017). Todo ello en el marco constitucional de los derechos humanos y los compromisos internacionales vigentes.

La reciente Política de la Defensa Nacional toma estos nuevos contextos securitarios para la generación de lineamientos políticos estratégicos al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para la reorientación del instrumento militar frente a estas nuevas amenazas. Además, se han generado protocolos para el uso legítimo de la fuerza bajo la norma jurídica; protocolos de coordinación con otras instituciones del Estado, en especial con la Policía Nacional; entre otros. En el caso de las Fuerzas Armadas, esto involucra cambios relevantes en la preparación, planificación y ejecución de las operaciones militares; y de forma inherente, en la propia doctrina para enfrentar estas nuevas amenazas al Estado ecuatoriano y sus ciudadanos.

19. Resolución COSEPE 38-02 de 25 mayo 2022, declaró al narcotráfico como amenaza al Estado; Resolución COSEPE 38-02 de 26 de enero de 2023, declaró a la minería ilegal como amenaza al Estado.

20. Publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N.º 131 del 22 de agosto de 2022.

21. Publicado en el Suplemento 35 del Registro Oficial del 28 de septiembre de 2009. Última reforma publicada en el Registro Oficial 185 del 8 de junio de 2021.



Las Fuerzas Armadas del Ecuador es la institución nacional más estructurada y la base fundamental para mantener el andamiaje de la seguridad integral del Estado. Por este motivo, es importante efectivizar la flexibilidad y adaptabilidad frente a estos nuevos retos securitarios a la nación ecuatoriana. Para que, junto a otras instituciones, se proyecten acciones contundentes para la generación de un ambiente de seguridad adecuado, marco necesario para el buen vivir de la población y el desarrollo del país.

Referencias bibliográficas

- Andrade-Vásquez, Miguel. 2021. "Doctrina y estructura militar ecuatoriana: de cara o de espaldas a las amenazas del siglo XXI." URVIO. *Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, no. 29: 109–21. <https://doi.org/10.17141/urvio.29.2021.4322>.
- Constitución de la República del Ecuador [CRE]. Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449.
- García, Diego. 2019. "Ecuador: autopista de la cocaína hacia Estados Unidos y Europa." *InSight Crime*, 2019. Accedido el 4 de julio de 2023. <https://es.insightcrime.org/investigaciones/ecuador-autopista-de-la-cocaina-hacia-estados-unidos-y-europa/>.
- Griffiths, Jhon. 2017. "Fuerzas Armadas: ¿preparadas solo para la guerra o efectivo instrumento para, además, asegurar la paz y seguridad estatal?" *Estudios Internacionales* 187: 131–61.
- Grimm, Dieter. 2015. *Sovereignty: The Origin and Future of a Political and Legal Concept*. Columbia studies in political thought/political history. New York: Columbia University Press.
- Krasner, Stephen D. 1999. *Sovereignty: Organized hypocrisy*. Princeton N.J. Princeton University Press.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2004. *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos*. Accedido el 4 de julio de 2023. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>.



Economía de la defensa y la planificación estratégica articulados en el sector defensa

Grab. Henry Delgado

Subsecretario de Planificación y Economía de la Defensa



El propósito de este ensayo es explicar cómo se integran dos dimensiones fundamentales para el planeamiento de la defensa nacional. La integración eficiente de la planificación estratégica con los distintos principios de la economía de defensa permitirá proyectar y definir el rumbo estratégico de las Fuerzas Armadas en función del cumplimiento de su misión constitucional.

La economía de la defensa se relaciona con el estudio de los aspectos económicos vinculados con el gasto militar y la industria de la defensa, incluyendo el análisis de los recursos financieros

asignados a desarrollar actividades inherentes a la defensa y seguridad nacional, la adquisición de equipos y armamento, el mantenimiento de los medios, la investigación y el desarrollo de tecnologías militares, entre otros. El objetivo primordial es explotar de la forma más beneficiosa y eficiente posible los recursos económicos destinados al gasto militar, considerando que el entorno económico actual se caracteriza por ciertas dificultades que restringen las asignaciones. Por esto, es primordial alcanzar eficiencia y efectividad en el uso de los recursos económicos. En este contexto, se incluye también el estudio

de la industria de defensa y su impacto económico en la generación de empleo, el fomento de la innovación tecnológica y la independencia tecnológica.

Por otra parte, la planificación estratégica apunta a la formulación y establecimiento de los objetivos de la defensa nacional proyectados en el tiempo, de los cuales se desprenden las estrategias y distintos planes de acción que buscan fortalecer las capacidades de Fuerzas Armadas para enfrentar a las amenazas que

Todo esto, encaminado a optimizar y perfeccionar la capacidad de disuasión, defensa efectiva y la respuesta adecuada ante las permanentes amenazas en distintos escenarios.

Hoy en día, la defensa nacional aplica la economía de la defensa y la planificación estratégica de forma sincronizada en la formulación de políticas, estrategias y planes de acción, que direccionan el rumbo estratégico encaminado a garantizar la defensa y seguridad de la



atentan a los intereses para garantizar la seguridad y protección de la nación. Para esto, se requiere un análisis exhaustivo de los distintos factores políticos, militares, económicos y tecnológicos, así como la aplicación de distintas herramientas que permiten realizar proyecciones sobre los medios requeridos para hacer frente a los desafíos, que se fundamentan en análisis retrospectivos sobre las variables y actores vinculados con la defensa, como son: misión, visión, principios y valores, ejes estratégicos, objetivos, metas, identificación de capacidades militares, organización de la fuerza y el desarrollo de acciones operativas para la defensa.

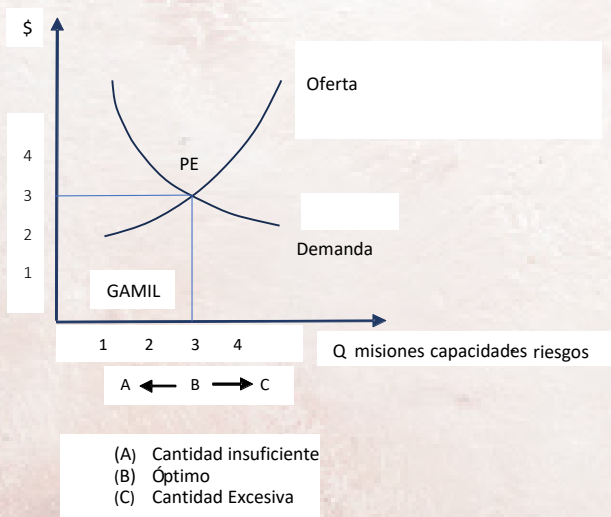
nación y consecuentemente el desarrollo económico y el bienestar social de la población.

En esta línea de ideas, así como la economía de la defensa se encuentra íntimamente ligada con la planificación estratégica, la oferta y la demanda de este bien público -la defensa nacional-, interactúan en forma muy estrecha. La demanda entendida como la cantidad de defensa y seguridad que la nación requiere para sentirse libre y protegida, y la oferta expresada en la cantidad de defensa y seguridad que las Fuerzas Armadas pueden proporcionar en



función de las exigencias y necesidades de la población por contar con niveles aceptables de seguridad que permitan el desarrollo de sus actividades diarias.

La defensa como “bien público”



Fuente: Manual de Teoría de la Gestión Económica de las Fuerzas Armadas, Thomas Scheetz, Ariel Silvio Pfurr, Miguel Ansorena Gratacos.

En función de la gráfica, la demanda se relaciona con la satisfacción de las

expectativas de la población sobre su bienestar y la defensa del territorio, lo cual consiente que las distintas actividades económicas y de desarrollo sean ejecutadas por los ciudadanos en contextos de seguridad. Para esto, el Estado oferta el bien público defensa, como el único actor en condiciones de realizarlo a través de la implementación de procesos enfocados en el uso eficiente y racionalizado del gasto militar.

En este contexto, el punto de equilibrio entre la oferta y la demanda, se encuentra en relación directa con las posibilidades económicas del Estado y las amenazas que afectan a la defensa y seguridad. Para nivelar estas variables es necesario contar con un plan a mediano o largo plazo respaldado con un presupuesto adecuado y ajustado que permita alcanzar los objetivos de la defensa nacional.

Para esto, es preciso contar con un marco de planeamiento que permita desplegar lo planificado en todos los niveles de conducción de la defensa considerando los recursos necesarios para producir el “bien público defensa”. En función de este propósito, el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección de Economía de la Defensa promueven



la optimización y racionalización de los recursos basados en el análisis del gasto militar y sus proyecciones. Dichos análisis parten de la identificación de la problemática económica institucional enfocados en el gasto en personal; operaciones y mantenimiento de medios; adquisiciones-construcciones e investigación y desarrollo. Una vez entendida correctamente la problemática, se plantean alternativas de solución mediante la elaboración de políticas y lineamientos de economía de la defensa, anclados a la planificación estratégica institucional con el objeto de generar procesos encaminados a lograr mayores niveles de eficiencia de la gestión.

En este sentido, la integración de la economía de la defensa y la planificación estratégica, inicia en el Ministerio de Defensa Nacional en su condición de rector del sector (nivel político de conducción), mediante la emisión de políticas, lineamientos y planes como la Programación Anual de Planificación (PAP) y el Plan Anual de Inversiones (PAI). En el nivel siguiente inferior, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, recogiendo los lineamientos superiores, genera su estrategia militar en la que se incluye el plan de desarrollo de capacidades, entre otros documentos. Este

plan es la guía fundamental para que las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea generen las actividades operativas y propongan proyectos de inversión enfocados a cumplir los objetivos institucionales. Una vez ejecutadas estas acciones al interior de la institución militar, se procede con las gestiones correspondientes ante los organismos rectores de la planificación y las finanzas públicas, Secretaría Nacional de Planificación y Ministerio de Economía y Finanzas, respectivamente. De esta forma, se completa el círculo de planeamiento, buscando alcanzar de manera sistémica la sinergia entre todos los actores vinculados.

En conclusión, la política de economía de la defensa forma parte del enfoque sistémico de la planificación de la defensa nacional, incluyendo sus principios y políticas en los planes, programas y proyectos para el uso adecuado de los recursos económicos requeridos, sustentados en un preciso alineamiento con los demás instrumentos superiores de planificación, como la Política de la Defensa Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial, con el propósito de configurar unas Fuerzas Armadas efectivas en el cumplimiento de su misión constitucional en beneficio de la población ecuatoriana.







Reflexión del 10 de agosto 1809 en la sociedad civil quiteña

Lic. Aida Rodríguez Salvatierra

Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Historia Militar

El 10 de agosto de 1809, fue un levantamiento del pueblo de Quito en contra de la forma en que manejaba la administración de la Audiencia el conde Ruiz de Castilla. Para poder entender esta situación, hay que recordar que para ese tiempo el rey de España era José Bonaparte. Tenemos que ver que ésta es una época en que Napoleón era el emperador de Europa; para los españoles la situación se tornaba insostenible, había españoles en América que no admitían que el verdadero rey, que era Fernando VII, pudiera ser defenestrado y que fueran los franceses los que manejaran no solamente España

y Europa, sino también América, por intermedio de José Bonaparte, hermano de Napoleón. Razón por la que hubo brotes subversivos muy fuertes en contra de la administración bonapartista, no solamente en Quito, sino también en Uruguay, Bolivia y en México, pero ¿quiénes estaban en contra de esta administración bonapartista? Los realistas, que eran los grupos que defendían los derechos del rey de España y los de la Corona española; también los usurpadores que eran considerados los franceses, en ese caso lo controlaba, José Bonaparte rey de España. Pues bien, esa defensa de los intereses del rey de España, la ideaban en Quito Juan Pío Montufar, llamado marqués



de Selva Alegre, quien fue puesto por los revolucionarios del 10 de agosto de 1809, en el lugar que ocupaba el conde Ruiz de Castilla. Tres meses después de este brote subversivo, el mismo marqués le devolvió al conde Castilla el poder de la presidencia de Quito, en consecuencia, esto duró de agosto a noviembre; y en diciembre figuró nuevamente Ruiz de Castilla en el poder.

¿Cuál era el resultado de todo esto?, que Castilla le ofreció no tomar represalias al marqués de Selva Alegre en contra de los rebeldes, pero éste, no cumplió con su palabra, al contrario, los apresó y un año después, el 2 de agosto de 1810 los mató, pues los tenían a todos apresados en el Cuartel Real de Lima, que quedaba junto al Palacio de Carondelet, considerándose ésta, la famosa matanza del 2 de agosto de 1810.

¿De qué se dio cuenta, entonces, el pueblo quiteño? Que no podían pelear a favor de Fernando VII, entendieron que estaban poniendo en riesgo sus vidas por más que combatieran en apoyo al verdadero rey de España. Este brote subversivo que se vivió en Quito, también existió en México y en Chuquisaca. Dos años después, hubo otro

intento de subversión (1812), pero Torivio Montes, que era enviado por España, para ahogar en sangre cualquier otro brote revolucionario, reclutó a mucha gente en la antigua provincia de Guayaquil, en la costa ecuatoriana y en la zona norte del Perú, lo que resultó ser realmente una tragedia para Quito.

Cuando Fernando VII regresó al trono de España, los quiteños se habían dado cuenta que ya no podían pelear a favor de ningún rey y, que más bien por lo que tenían que pelear era a favor de la libertad; lamentablemente ya se habían cobrado muchas muertes por culpa de todas aquellas arbitrariedades e injusticias por parte del conde Ruiz de Castilla.

En consecuencia, el 10 de agosto de 1809 fue una lucha entre fernandistas y bonapartistas, ocasión en la que estaban defendiendo los derechos del rey, por lo que, al poco tiempo, los quiteños se dieron cuenta que ese suceso era el momento en que luchasen por la libertad y no a favor de que le devuelvan al verdadero rey sus potestades y sus derechos. Motivo por el que, considero que esto fue un período de meditación para la sociedad civil, donde



el 10 de agosto de 1809 se concretó como el inicio de un proceso reflexivo para ellos, concluyendo que no tenían que luchar por ninguna causa de la realeza, sino más bien, por su libertad.

Reflexión: el 10 de agosto de 1809, al principio se generó en un fuerte rechazo de la sociedad civil, vista la forma en que el conde Ruiz de Castilla estaba administrando despóticamente la Audiencia de Quito, eran pues los quiteños quienes sentían más esta forma bonapartista, afrancesada de manejar su administración, esto no era lo que estaban acostumbrados los españoles americanos. Ese rechazo no solamente era por la forma tan arbitraria con la que se había remplazado al verdadero rey de España, sino por la percepción negativa sobre el manejo de los sucesos públicos, lo que influyó a los quiteños a hacer lo que hicieron.

De acuerdo a lo que se ha visto que pasó finalmente en esa fecha, meses posteriores a agosto de 1809, los quiteños debieron haberse visto a fin de año, muy decepcionados de la actitud del marqués de Selva Alegre, más aún al darse cuenta que el marqués para no complicarse la vida entregó el poder nuevamente al conde Ruiz de Castilla, generó como consecuencia directa el apresamiento de los complotados lo que derivó en un estado de decepción, frustración y pesimismo a la sociedad civil quiteña.

¿Por qué expreso esto?, por una sencilla razón, si ellos, confiados en que la situación política iba a cambiar para su ciudad, sacan al conde Ruiz de Castilla, ubican al marqués de Selva Alegre y ven que tres meses después, éste le vuelve a entregar el poder al conde, la sociedad civil se debió haber visto completamente enfurecida y decepcionada, más aún porque sorprendieron y apresaron a los complotados, con esto nos podemos imaginar cómo sería el espíritu de los quiteños, cuando veían cómo mataban a los complotados en la cárcel del Cuartel Real de Lima. El estado psicológico del pueblo quiteño, debió haber sido de mucho desengaño, rechazo y a futuro de rebeldía, más aún al darse cuenta de

que tampoco los fernandistas, es decir, los representantes de Fernando VII en la nobleza, les convenían, **¿por qué no les convenían?**, veamos lo que después hizo el marqués y lo que hace Juan Pío Montufar, lo cual fue terrible.

Es a partir de estos actos, que los quiteños pensaron en que la solución no estaba en defender a Fernando VII ni peor apoyar la posición de José Bonaparte, sino más bien en que la única salida era la independencia, buscar la libertad total del dominio, bien sea de Francia o de España.

En el periódico “El Espectador Sevillano”, publicado en febrero del año de 1810, se expresa que, los quiteños estaban confiados en que podía cambiarse la situación política y, aún antes de la matanza del 2 de agosto de 1810, ellos incluso pedían a Fernando VII, que venga desde América a reinar a España, o sea que, se traslade a América y desde Quito reine España y la América Hispánica, así es, a ese punto estaban ellos, convencidos que el apoyo que tenía que darse era al rey Fernando VII, pero después cambian totalmente su forma de pensar y sentir.

Maleable, conspirador y falto de escrúpulos son algunos de los rasgos que definen a Fernando VII. Pocos monarcas gozaron de tanta confianza por parte de su pueblo, que luchó por él contra Napoleón en la guerra de la Independencia. Pero el verdadero rostro de este personaje se reveló cuando la derrota de los ejércitos bonapartistas le devolvió el trono español. En poco tiempo, el rey pasó de “deseado” a indeseable. Tras abolir la Constitución de 1812, restauró el absolutismo y persiguió a los liberales hasta enviar al exilio a buena parte del talento intelectual. No solo eso, sino que se mostró incapaz de recuperar un Estado en bancarrota tras la sangrienta bélica. Esta nefasta política se hizo también patente en su gestión de los dominios en América, al intentar imponerse por la fuerza a los que consideraba como “súbditos rebeldes”. Aquella actitud tiránica animó a la élite criolla a emprender su lucha por la independencia.²²

22. <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/revis-ta/20230214/8754101/fernando-vii-rey-perdio-america.html>







Historia del Palacio de la Exposición Nacional

Mg. Haidy Espinosa

Administradora de Museos de la Defensa

El contexto histórico de la segunda mitad del siglo XIX, estuvo marcado por el impulso de exposiciones nacionales e internacionales orientadas a presentar a las flamantes naciones de Europa y América como territorios civilizados y progresistas. Las fechas selectas para su desarrollo referían a conmemoraciones cívicas ligadas a los procesos de construcción de los Estados—nación, destacando entre ellas la Gran Exposición de las Artes y la Industria de todas las Naciones en Inglaterra (1851), la Exposición Histórica Americana en Madrid (1892),

la Exposición Universal Colombina de Chicago (1893) y la Exposición Universal de París (1899). La naciente república de Ecuador no estuvo exenta de estas celebraciones e inauguró en la ciudad de Quito, capital del país, la “Exposición Nacional”, al conmemorar el centenario del denominado “Primer Grito de Independencia”.

Inspirado en las grandes exposiciones europeas, el general Eloy Alfaro, presidente de Ecuador y principal impulsor de la exposición que promovería la industria y riqueza nacional, adquirió en calidad de



préstamo el edificio de la Asociación de Señoras de la Caridad destinado a la Escuela de Artes y Oficios para mujeres. Su propósito fue erigir un imponente edificio como sede para la ambicionada exposición nacional.

Los planos fueron concebidos por el arquitecto portugués Raúl María Pereira y el diseño respondió al estilo neoclásico pompeyano que, entre sus principales obras, incluía el edificio central destinado al Pabellón de Ecuador, pabellones reservados a los países invitados, galerías para exposición de plantas y animales, pabellón de Bellas Artes, y un pequeño teatro al estilo de los *Café-concert* europeos, destinado a los variados espectáculos de entretenimiento.

Sobresalen entre los elementos decorativos la Dama Libertaria, representación de la diosa romana Libertas ubicada en la parte central del edificio; y, la cascada, construcción de mamposterías coronada por la estatua de Venus, guarnecida con dos

columnas rematadas con antorchas de cemento.

Si bien en un inicio la exposición se proyectó con carácter nacional, el gobierno ecuatoriano extendió una invitación a otras naciones amigas, convirtiéndose en un evento internacional que contó con la participación de países como: Francia, España, Italia, Estados Unidos de Norteamérica, Chile, Colombia y Perú; también ostentó un atractivo pabellón japonés con varios productos representativos de este país.

En un acto oficial que contó con la presencia de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, además de la aristocracia quiteña de la época, el 10 de agosto de 1909 se inauguró el "Palacio de la Exposición" y, un mes más tarde, abrió sus puertas al público "La Exposición Internacional de las Muestras", con demostraciones sobre instrucción pública, bellas artes, literatura, ciencia e industria. Más allá de crear un espacio para introducir

al Ecuador en el espectro mundial, la exhibición permitió al país alcanzar un puesto honorífico entre las naciones más prósperas del continente americano. La exposición deleitó a miles de ciudadanos hasta el mes de diciembre de ese año.

En lo posterior, el gobierno cedió el edificio del Palacio de la Exposición a la Escuela Militar, realizándose adecuaciones para adaptar las instalaciones a su nuevo uso como espacio de instrucción militar, lo que incluyó la implementación de un museo de armas mayores y menores.

Las modificaciones se realizaron con profesionales especializados en





procura de conservar el tejido histórico y arquitectónico original. La ocupación de la Escuela Militar se extendió hasta el año de 1937, para después convertirse en la sede del Ministerio de Defensa Nacional y de las dependencias de las Fuerzas Terrestre, Naval, Aérea y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

En la actualidad, el inmueble de lo que fue el “Palacio de la Exposición” es considerado uno de los conjuntos arquitectónicos más hermosos del Centro Histórico de Quito, que resguarda un valor histórico patrimonial de enorme importancia para la ciudad capital y para la nación ecuatoriana.





WWW.DEFENSA.GOB.EC

 @DefensaEcuador  @defensagob  @DefensaEc  @DefensaEcuador